

Cipolletti, 8 de septiembre de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**ALBERICH, MARÍA ROSA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01570-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 03/06/2026, se acredita el fallecimiento de **MARÍA ROSA ALBERICH - DNI 12.622.087**, ocurrido el día 30/03/2022, en Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil viuda de **DOTTE VALLADARES DANIEL BERNARDO**.

Sus hijos **ADRIAN ALBANO DOTTE ALBERICH - DNI 35.571.834; ROMINA VIVIANA MEDRANO - DNI 29.059.322 y JESICA EVELYN MEDRANO - DNI 30.218.997**, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 03/06/2026.

En fecha 09/06/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 16/06/2026, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 25/08/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 22/06/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 02/07/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **MARÍA ROSA ALBERICH**, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: **ADRIAN ALBANO DOTTE ALBERICH; ROMINA VIVIANA MEDRANO y JESICA EVELYN MEDRANO**.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez Subrogante